

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 324/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 324/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130003498.

De: Don Manuel Vega Noriega.

Contra: Fogasa y Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 324/2013 a instancia de la parte actora don Manuel Vega Noriega contra Fogasa y Esabe Vigilancia, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 22.6.15, del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Secretario Judicial Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintidós de junio de dos mil quince.

Por presentado el anterior escrito únanse a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente Forensic Solution, S.L.P., manteniéndose la fecha del juicio, señalado para el día 25 de abril de 2016, a las 10,40 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla, y la conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,10 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles, siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado, Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de diciembre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.